

ACUERDO N° 254.- En la Ciudad de San Luis a SEIS días del mes de MAYO de Dos Mil Diez, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

ACORDARON: I) DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 429/09.-

II) DISPONER que la **UNIDAD DE EXPEDICION y RECEPCION DE ANTECEDENTES PENALES** de la Primera Circunscripción Judicial, estará a cargo del Dr. **JUAN MANUEL CABRAL**, Secretario Privado de Ministro, a fin de que atienda y opere la información relativa a los antecedentes penales que se solicitan al **REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA.-**

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-